



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2073**

BUENOS AIRES, **01 MAR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000287-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CASA RUBIO S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora AGUSTINA DI BERARDINO, Documento Nacional de Identidad N° 33.643.060, Matrícula Nacional N° 16.918, como Co-Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A., con domicilio en la calle

↓
↙

DISPOSICIÓN N° **2073**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

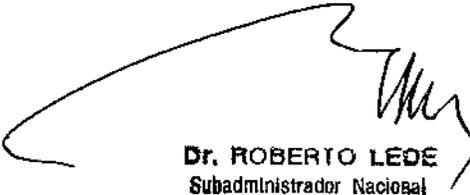
Serrano N° 985/87/93/95 esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000287-17-8

DISPOSICIÓN N° **2073**

ew



Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.